

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142025000025**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **08 de mayo del 2025**

Solicitante: **Carlos Torres Camberos**

En atención a su solicitud de información de fecha **21 de abril del 2025**, la cual dice textualmente:

**“Me podrían informar cuantos apoyos alimentarios a personas adultas mayores se entregaron en el 2024 y en que municipios, nos podría compartir el listado de beneficiarios.**

**También nos podría informar cuantos apoyos alimentario se dieron a personas con discapacidad en el 2024 y en que municipios, nos podrían compartir el listado de beneficiarios.**

**También preguntar la inversión que se hizo en los apoyos alimentarios a adultos mayores en el 2023, 2024 y también que contienen esos apoyos alimentarios, a quien se los compraron y si fue licitación abierta o cerrad”. (sic)**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por la Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social, así como la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya*

*conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

**Atentamente**

**Lic. Álvaro Millán González**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

## **RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En cuanto al primer cuestionamiento, se informa que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común durante el año 2024 a través de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación otorgó 67,530 **Apoyos Alimenticios en los 67 municipios del Estado de Chihuahua**, lo anterior mediante el Programa de Atención a Personas Mayores. De igual manera a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprenden los archivos que contienen en su versión pública los datos de los beneficiarios de dicho programa.

<https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/index.php/pub-2024/1063-1s047a1-apoyo-a-personas-mayores>

En relación al segundo cuestionamiento, se informa que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común durante el año 2024 a través de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación otorgó **57,720 Apoyos Alimenticios en los 67 municipios del Estado de Chihuahua**, lo anterior mediante el Programa de Atención a Personas con Discapacidad. De igual manera a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprenden los archivos que contienen en su versión pública los datos de los beneficiarios de dicho programa.

<https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/index.php/pub-2024/1062-1s047a1-apoyo-a-personas-con-discapacidad>

En respuesta al tercer cuestionamiento de la solicitud de mérito, se informa que la inversión realizada respecto a los apoyos alimenticios a adultos mayores en el año 2023, se realizó mediante una adjudicación con un importe total de **\$76,042,755.00** pesos y durante el año 2024, se realizó mediante una adjudicación con un importe total de **\$78,010,656.00** pesos.

En razón al contenido de dichos apoyos alimenticios, a continuación, se adjuntan dos listados en formato Excel donde se especifica dicha información, lo anterior en los años 2023 y 2024 respectivamente.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO QUE INTEGRA LA DESPENSA
1	Bolsa de frijol pinto de 1 kilogramo con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm en full color en el empaque, la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante.
1	Botella de aceite vegetal comestible mixto de 500 ml.
4	Bolsas de pasta para sopa de 200 gramos cada una surtidas (codos, estrellas, letras, municiones, etc.).
2	Latas de atún en agua de 140 gramos cada una (no se acepta compuesto de atún con soya). <b>Según especificaciones técnicas de la parte inferior de esta tabla.</b>
2	Café mezclado tostado y molido y 30% de azúcar caramelizada de sobre de 30 gramos
1	Frasco de mayonesa clásica de 390 gr.
1	Bolsa de azúcar estándar morena de 1 kilogramo con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm en full color en el empaque, la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante.
1	Bolsas de harina de trigo blanca de 1 kilogramo
1	Bolsa de harina de maíz nixtamalizado de 1 kilo
1	Lata de chile jalapeño en rajas de 220 gramos
1	Bolsa de cereal de trigo inflado de 250 gramos, endulzado sabor vainilla
1	Bolsa de cereal de avena en hojuelas de 400 gramos con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm en full color en el empaque, la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante.
1	Bolsa de lentejas de 500 gr.
2	Sobres de fécula de maíz para preparar atole de 45 gramos cada uno sabores variados
1	Bolsa de suplemento alimenticio, de 450 gr. elaborado a base de leche descremada de vaca, no contiene saborizantes, ni colorantes artificiales, ni azúcar añadida. No requiere cocción, únicamente se disuelve en agua o en leche. Mezcla de vitaminas y minerales <b>según especificaciones técnicas de la parte inferior de esta tabla.</b>
1	Lata de granos de elote de 220 gr.
1	Bolsa de galletas en forma de animalitos de 500 gr.
1	Lata de ensalada de verduras de 220 gr.
1	Bolsa de leche en polvo entera de 500 gr.
1	Bolsa de arroz de 1 kilogramo con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm en full color en el empaque, la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante.
1	Paquete de caldo de pollo en cubos de 11 gr. cada uno, con 8 piezas
1	Bolsa de polvo para preparar bebidas sabor chocolate de 200 gr.
1	Bote de sal yodada fluorurada natural de 250 gramos
1	Lata de sardina en salsa de tomate de 425 gramos
1	Bote de polvo para hornear de 100 gramos
6	Sobres de 15 gramos de polvo para preparar bebidas de frutas de sabores surtidos
1	Paquete de papel higiénico con 4 piezas mínimo 160 hojas c/u
1	Tubo de pasta dental con fluor de 50 mililitros
1	Pieza de jabón de tocador en barra de 100 gramos
1	Botella de blanqueador con detergente desinfectante de 500 ml.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO QUE INTEGRA LA DESPENSA
2	Bolsa de frijol pinto de 1 kilogramo con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm, habrá dos diseños, uno en escala de grises para la segunda y tercera entrega y otro en full color para la cuarta y quinta entrega en el empaque, la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante
1	Botella de aceite comestible puro de soya de 1 lto.
2	Bolsas de pasta para sopa de 200 gramos cada una surtida
1	Café soluble 100% sobre de 100 gramos.
1	Frasco de aderezo de mayonesa reducida en grasa con jugo de limón de 385 gr.
1	Bolsa de azúcar estándar morena de 1 kilogramo con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm, habrá dos diseños, uno en escala de grises para la segunda y tercera entrega y otro en full color para la cuarta y quinta entrega en el empaque, la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante.
1	Bolsa de harina de trigo blanca de 1 kilogramo.
2	Bolsa de harina de maíz nixtamalizado de 1 kilo.
1	Bolsa de cereal de trigo inflado de 250 gramos endulzado sabor vainilla.
1	Bolsa de cereal de avena en hojuelas de 400 gramos con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm, habrá dos diseños, uno en escala de grises para la segunda y tercera entrega y otro en full color para la cuarta y quinta entrega en el empaque, la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante
2	Sobres de fécula de maíz para preparar atole de 45 gramos cada uno sabores variados
1	Bolsa de galletas en forma de animalitos de 500 gr.
1	Lata de ensalada de verduras de 220 gr. Contenido neto, debe contener al menos 3 de los siguientes vegetales: papa, zanahoria, ejote o chicharo
1	Bolsa de leche en polvo de 500 gr.
1	Bolsa de arroz de 1 kilogramo con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm, habrá dos diseños, uno en escala de grises para la segunda y tercera entrega y otro en full color para la cuarta y quinta entrega en el empaque, la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante.
1	Paquete de caldo de pollo en cubos de 10 a 11 gr. cada uno, con 8 piezas
1	Bolsa de sal yodada fluorurada natural de 550 gramos
1	Lata de sardina en salsa de tomate de 435 gramos
1	Bote de Polvo para hornear de 100 gramos
2	Puré de tomate condimentado cajita de 220 gr
4	Piezas de cubos individuales de consomé de tomate de 10 a 11 gr. cada cubo
2	Atún en agua (no se acepta compuesto de atún con soya) lata de 140 gr. Neto
1	Lata de chile jalapeño en rajas de 220 gr neto
1	Bolsa de polvo para preparar bebidas sabor chocolate de 200 gr.
1	Sobre de polvo para preparar bebida de amaranto reducido en azúcar, sin gluten y sin lactosa sabores surtidos de 120 grs
1	Paquete de manteca vegetal empaque de 300 gr
1	Paquete de papel higiénico con 4 piezas mínimo 180 hojas dobles c/u
1	Tubo de pasta dental con fluor de 50 mililitros
1	Pieza de jabón de tocador en barra neutro antibacterial de 100 gramos
1	Botella de blanqueador con detergente de 600 ml.
1	Pieza de jabón en barra de 200 gramos para lavar ropa con glicerina.

En relación con quien se realizaron dichas compras, se informa que durante el año 2023, fue con la persona moral denominada COMERCIALIZADORA DONCACAHUATOS. DE R.L. DE C.V en participación conjunta de NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

Y en el año 2024 con la persona moral denominada SUPERTIENDAS ESQUER S. DE R.L DE C.V.

Por ultimo cabe destacar que en ambos años fueron realizadas mediante LICITACIONES PÚBLICAS ABIERTAS.